

## DESPACHO DEL CONTRALOR DISTRITAL (AD HOC) DE MEDELLÍN

AUTO N° 009 DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ASUME EL CONOCIMIENTO Y SE REANUDAN  
UNOS TÉRMINOS EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CON  
RADICADO N° 005 DE 2017**

Medellín, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El Contralor Distrital de Medellín (Ad hoc), en cumplimiento de la **Resolución 20247000119 del 29 de enero de 2024** del Concejo Distrital de Medellín y en ejercicio de las facultades prescritas en las Leyes 610 de 2000, 1437 de 2011 y 1474 de 2011, el Decreto Ley 403 de 2020, los Acuerdos Municipales N°087 y 088 de 2018, y la Resolución 150 de 2021 modificada por la Resolución 482 de 2022 (Manual específico de Funciones y competencias laborales), procede a **ASUMIR EL CONOCIMIENTO** y ordenar la **REANUDACIÓN DE TÉRMINOS** en el Proceso de Responsabilidad Fiscal con **Radicado 005 de 2017**, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 610 de 2000;

### CONSIDERANDO

- Que mediante Auto 110 del 15 de diciembre de 2023, el señor Contralor Distrital de Medellín, Dr. **PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ**, manifestó estar incursa en una causal de impedimento para continuar con el trámite del Proceso de Responsabilidad Fiscal con Radicado 005 de 2017, y ordenó remitir el expediente a la Procuraduría Regional de Antioquia para lo de su competencia, por medio de Oficio Radicado E-2023-802796 del 21 de diciembre de 2023.
- Que el Procurador Regional de Instrucción de Antioquia, por medio del **Auto del 27 de diciembre de 2023**, resolvió aceptar el impedimento propuesto por el señor Contralor Distrital de Medellín, y ordenó remitir el expediente al Honorable Concejo de Medellín para la designación de Contralor Distrital Ad Hoc para el Distrito de Medellín, con el fin de desarrollar las funciones que le competen con ocasión del grado de consulta del Proceso de Responsabilidad Fiscal con Radicado 005 de 2017.

3. Que el Concejo mediante la **Resolución 20247000119 del 29 de enero de 2024**, designó al Subcontralor Distrital de Medellín doctor **JORGE ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.382.545, como Contralor Distrital Ad Hoc, para conocer el Proceso de Responsabilidad Fiscal con Radicado 005 de 2017.

En merito a lo expuesto, el Contralor Distrital de Medellín (**Ad hoc**);

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ASUMIR EL CONOCIMIENTO** del Proceso de Responsabilidad Fiscal con Radicado 005 de 2017, conforme a la designación realizada por el Honorable Concejo de Medellín.

**ARTÍCULO SEGUNDO. REANUDAR LOS TÉRMINOS** para continuar con el trámite del proceso de responsabilidad fiscal pertinente, esto es, resolver el grado de consulta, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal con Radicado 005 de 2017, de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la Ley 610 de 20001.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente providencia por estado, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 610 de 2000, advirtiéndose que contra la presente decisión no procede recurso alguno. De igual forma, publíquese en la página web de la Entidad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ**  
Contralor Distrital de Medellín (**Ad hoc**)

Revisó y aprobó: Juan Sebastián Gómez Patiño - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Sigifredo Chavarriaga Sierra - Profesional Universitario 2